



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

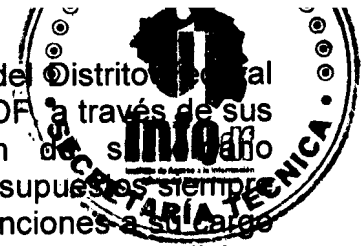
ACUERDO 0788/SO/08-09/2010

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AFECTACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos Personales.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.



5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las Subfunciones a su cargo y siempre y cuando emitan las normas aplicables. Asimismo, establece que dichas adecuaciones deberán ser informadas al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de alimentación para servidores públicos de mando, pasajes internacionales, viáticos internacionales y honorarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos e materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que en ese sentido, a fin de dar mejor cumplimiento a las metas y objetivos del Instituto para el año 2010, se hace necesario realizar una afectación presupuestal de carácter externo, consistente en:

Ampliación Capítulo 3000: partida correspondiente a pasajes internacionales.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 28,000.00

Reducción Capítulo 3000: partida correspondiente a arrendamiento de edificios y locales.

TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 28,000.00



Los montos y afectaciones de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, se indican en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

11. Que la afectación indicada en el considerando anterior es necesaria para la suficiencia presupuestal a la partida "Pasajes Internacionales", con la finalidad de adquirir boletos de avión para los representantes del InfoDF en los eventos internacionales: "Int'l Data Protection and Privacy Commissioners Conference Jerusalem 2010" que se llevará a cabo en Israel del 26 al 29 de octubre de 2010; y "Congreso Internacional Información y Derechos Humanos" que se llevará a cabo en Santiago de Compostela, España los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

Cabe aclarar que en el caso de la comisión que se realizará en España, ya fueron adquiridos los boletos de avión a la Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.; no obstante, ante la suspensión definitiva de sus operaciones y a fin de asegurar la participación del INFODF en el evento mencionado, se procederá a comprar otros boletos de avión con otra aerolínea y, a su vez, se seguirá el procedimiento de solicitud de reembolso del costo de los primeros boletos a través de la agencia de viajes que brindó el servicio. Por su parte, los boletos de avión que se adquirirán para la comisión que se realizará en Israel son para la participación del Comisionado Ciudadano Salvador Guerrero Chiprés en dicho evento, debido a la importancia del mismo para enriquecer los programas y acciones del INFODF como órgano garante de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

12. Que en tanto esta afectación presupuestal está clasificada como "externa", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno: *el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la afectación programático presupuestal que se ha indicado en el considerando 10, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban la afectación programático presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo la afectación programático presupuestal aprobada por el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el ocho de septiembre de dos mil diez.




**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**

AFECCIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECCIÓN 021

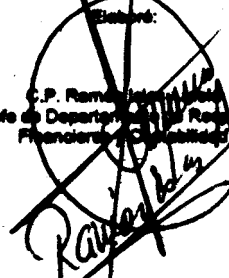
TIPO DE AFECCIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

FECHA 8 SEPT 2010

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
1	3705	AMPLIACION	
		PASAJES INTERNACIONALES	28,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACION	28,000.00
2	3201	REDUCCION	
		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	28,000.00
		TOTAL DE LA REDUCCION	28,000.00

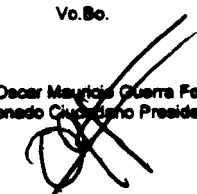
JUSTIFICACIÓN:

Se da suficiencia presupuestal a la partida "Pasajes internacionales" con la finalidad de adquirir boletos de avión para los representantes del InfoDF en los eventos internacionales: "Int'l Data Protection and Privacy Commissioners Conference Jerusalem 2010" que se llevará a cabo en Israel; y "Congreso Internacional Información y Derechos Humanos" que se llevará a cabo en Santiago de Compostela, España. Cabe aclarar que en el caso de la comisión que se realizará en España, previamente se habían adquirido los boletos de avión con la Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., no obstante, ante la suspensión definitiva de sus operaciones y a fin de asegurar la participación del INFODF en el evento mencionado, se procederá a comprar otros boletos de avión con otra aerolínea y, a su vez, se seguirá el procedimiento de solicitud de reembolso del costo de los primeros boletos a través de la agencia de viajes que brindó el servicio. Por su parte, los boletos de avión que se adquirirán para la comisión que se realizará en Israel son para participación del Comisionado Ciudadano Salvador Guerrero Chirrés en dicho evento, debido a la importancia del mismo para enriquecer los programas y acciones del INFODF como órgano garante de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Elaboró:

 C.P. Ramos
 Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Dra. María Emilia Alejandra Jenetti Díaz
 Directora de Administración y Finanzas

Vo.Bo.

 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
 Comisionado Ciudadano Presidente

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

AFECCIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECCIÓN
018

TIPO DE AFECCIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

FECHA
8 SEPTIEMBRE 2010

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
1	3705	AMPLIACIÓN	
		PASAJES INTERNACIONALES	28,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	28,000.00
2	3201	REDUCCION	
		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	28,000.00
		TOTAL DE LA REDUCCION	28,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se da suficiencia presupuestal a la partida "Pasajes internacionales" con la finalidad de adquirir boletos de avión para los representantes del InfoDF en los eventos internacionales: "Int'l Data Protection and Privacy Commissioners Conference Jerusalem 2010" que se llevará a cabo en Israel; y "Congreso Internacional Información y Derechos Humanos" que se llevará a cabo en Santiago de Compostela, España. Cabe aclarar que en el caso de la comisión que se realizará en España, previamente se habían adquirido los boletos de avión con la Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., no obstante, ante la suspensión definitiva de sus operaciones y a fin de asegurar la participación del INFODF en el evento mencionado, se procederá a comprar otros boletos de avión con otra aerolínea y, a su vez, se seguirá el procedimiento de solicitud de reembolso del costo de los primeros boletos a través de la agencia de viajes que brindó el servicio. Por su parte, los boletos de avión que se adquirirán para la comisión que se realizará en Israel son para participación del Comisionado Ciudadano Salvador Guerrero Chiprés en dicho evento, debido a la importancia del mismo para enriquecer los programas y acciones del INFODF como órgano garante de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Elaboró:
C.P. Ramón Hernández
Jefe de Departamento de Recursos
Financieros y Contabilidad

Revisó:
Dra. María Emilia Alejandra Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Vo.Bo.
Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente